



Municipalidad
Monte Patria

Dirección Administración y Finanzas

MAT.:AUTORIZA HACER USO DE HORAS GREMIALES.

Decreto Alcaldicio N° 9.392

MONTE PATRIA, 15 de Junio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Citación de Federación de Funcionarios Municipales de Coquimbo y Carta de solicitud.

DECRETA:

1.- AUTORIZA, al Sr. Jaime Ortiz Contreras, [REDACTED] Tesorero de la Asociación Empleados Municipales Chile, a hacer uso de 8:00 Hrs. Gremiales el día 15 de junio de 2018, por asistencia a reunión de Asamblea Regional de la Asociación FEDEFUM, en Coquimbo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

BBR/AMA/mec.-
Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal

